

**INFORME DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2018**

La Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, durante el tercer trimestre del año 2018 ha ejecutado los recursos públicos asignados, tomando en consideración las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, presentándose como hechos más significativos los siguientes:

1.- SESENTA Y DOS (62) reemplazos por concursos públicos (D/L. N° 276).

DEPENDENCIA	N° DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS	EFFECTIVOS
Dirección de Alistamiento Naval	N° 001 – 2018/ DIPERADMON	2
Dirección de Administración de Personal de la Marina		1
Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre		1
Dirección de Contrataciones de la Marina		1
Dirección General de Economía de la Marina		3
Dirección de Fondos de Vivienda de la Marina		1
Dirección de Bienestar de la Marina		12
Dirección General de Capitanías y Guardacostas		1
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Naval – CITEN		2
Comandancia de la Segunda Zona Naval		2
Estación Naval de la Comandancia General de la Marina – La Perla		1
Dirección de Transporte Naval Terrestre		6
Estación Naval de Submarinos		1
Escuela Naval del Perú		1
Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara"		21
Dirección de Información de la Marina		1
Comandancia de la Fuerza de Superficie		1
Comandancia de la Fuerza de Submarinos		1
Policlínico Naval San Borja		1



DEPENDENCIA	Nº DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS	EFFECTIVOS
Dirección General de Educación de la Marina	Nº 001 – 2018/ DIPERADMON	1
Comandancia de la Base Aeronaval del Callao		1
<b>TOTAL:</b>		<b>62</b>

- 2.- Se efectuó la reubicación y reincorporación del personal naval durante el mencionado período de acuerdo al siguiente detalle:
- a. Reubicación: TRES (3) efectivos del Personal Superior.
  - b. Reincorporaciones: UN (1) efectivo del Personal Superior y SIETE (7) efectivos del Personal de Marinería.
- 3.- CIENTO CINCUENTA (150) contratos por locación de servicios, celebrados con personas naturales para desempeñarse como docentes, de acuerdo a la siguiente distribución:
- a. Escuela Naval del Perú: OCHENTA Y TRES (83).
  - b. Escuela Superior de Guerra Naval: CINCUENTA Y TRES (53).
  - c. Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Naval - CITEN: CATORCE (14).
- 4.- Se efectuaron los siguientes pagos judiciales:
- a. Conciliación Extrajudicial – Liquidación de obra: Mejoramiento de la infraestructura del campo deportivo de la Escuela Naval del Perú, a favor de la empresa FK&JJ. Contratistas Generales S.A.C., el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 59/100 SOLES (S/ 281,649.59).
  - b. Sentencia judicial – EXP. 45494-2008-0-1801-JR-CI-02 del 2º Juzgado Constitucional de Lima, a favor de OCHENTA (80) socios del APENFFAPONA, el monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 63/100 SOLES (S/ 2, 243,499.63).
  - c. Sentencia judicial – EXP. 09830-2007-0-1801-JR-CA-10 del 10º Juzgado Permanente Contencioso Administrativo de Lima, a favor del señor José Luis Alfonso FERNÁNDEZ Monteverde, el monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 36/100 SOLES (S/ 8,413.36), por el concepto de devengados.
  - d. Sentencia judicial – EXP. 05767-2006-0-1801-JR-CA-02 del 6º Juzgado Contencioso Permanente, a favor del señor Dionicio CORDORI Curalla, el monto de CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO CON 86/100 SOLES (S/ 4,088.86), por el concepto de devengados.
  - e. Sentencia judicial – EXP. 14373 -2012-0-1801-JR-CI-10 del 10º Juzgado Constitucional de Lima, a favor de la señora Ursina Flora PILCO Vera Vda. De LOYZA, el monto de DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 SOLES (S/ 16,125.00), por concepto de devengados.
  - f. Sentencia judicial – EXP. 14963-2011-0-1801-JR-CI-09 del 9º Juzgado Constitucional de Lima, a favor del señor Franz Anthony DIAZ Ricse, el monto de TREINTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 30,000.00), por concepto de devengados.
  - g. Sentencia judicial – EXP. 39273-2004-0-1801-JR-CI-14 del 14º Juzgado Civil de Lima, a favor de CINCUENTA Y TRES (53) socios del APENFFAPONA, el monto de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 33/100 SOLES (S/ 1´584,158.33), por el concepto de devengados.



- 5.- Se efectuó el pago por servicio de telefonía fija correspondiente al tercer trimestre del 2018, cuyo importe ascendió a QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN CON 68/100 SOLES (S/ 507,341.68).
- 6.- Se efectuó el pago por servicio de telefonía móvil correspondiente al tercer trimestre del 2018, cuyo importe ascendió a QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 97/100 SOLES (S/ 553,760.97).
- 7.- Se adquirió CINCO (5) motocicletas marca Honda modelo GL-125 año de fabricación 2017, para ser asignados a la Dirección de Intereses Marítimos (1), Comandancia de la Fuerza de Aviación Naval (1), Inspectoría General de la Marina (1) y la Dirección de Transporte Naval Terrestre (2), a la empresa proveedora GRUPO PANA S.A. (RUC 20100144922) por el monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 4,949.00) cada una.

Se adquirió TRECE (13) vehículos de seguridad tipo "A", marca Nissan, modelo Sentra Sense 1.8 CVT año de fabricación 2018, a la empresa proveedora MAQUINARIAS S.A. (RUC 20160286068), por el monto de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 30/100 SOLES (S/ 74,235.30) cada uno. Asimismo se adquirió CINCO (5) vehículos de seguridad tipo "B", marca Ford, modelo Fusión año de fabricación 2018, a la empresa proveedora MAQUINARIAS S.A. (RUC N° 20160286068), por el monto de CIENTO CATORCE MIL OCHENTA Y SEIS CON 30/100 SOLES (S/ 114,086.30) cada uno.

